



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

ACTA
NUMERO
63
Sesión
Extraordinaria
12/01/2009.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del día 12 doce de Enero de 2009 dos mil nueve, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento numero 63 (Sesenta y Tres) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, que se celebra en el cabildo de este municipio, Preside la Sesión el **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:

LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS

Sindico Municipal:

LIC. YEBEL OMAR TOVAR FRANCO

Regidores Propietarios:

PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO

C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ

C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ

MTRA. ALICIA SANCHEZ GONZALEZ

ING. LORENA PEREZ GRACIANO

C. ROBERTO ROBLES CAMARENA.

C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ

DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ

C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ

DR. ERNESTO JIMENEZ TAPIA

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que si, que fueron notificados en tiempo y forma y que el regidor **Silvino Arana Venegas**, me informo que debido a que tuvo que salir del país le iba a ser imposible asistir a la presente sesión y que solicitaba se justificara su inasistencia, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los Regidores Presentes el justificar la inasistencia del regidor **Silvino Arana Venegas** lo cual es aprobado por Unanimidad Acto continuó el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión Extraordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 62 DE AYUNTAMIENTO.**
3. **SOLICITUD PARA APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACION Y PARTICIPACION CON LA SECRETARIA DE PLANEACION (SEPLAN) PARA OPERAR EL FONDEREG(FONDO DE DESARROLLO REGIONAL) Y LAS OBRAS DE LOS PROGRAMAS 3 X 1 (TRES POR UNO) ESTATAL Y 3X 1 (TRES POR UNO) FEDERAL.**
4. **SOLICITUD DE LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA AUSENTARSE DE SU CARGO DE MANERA TEMPORAL, SIN GOCE DE SUELDO.**

5. ELECCION Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESION”** e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarar la existencia de quórum legal.-----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, en uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 62 sesenta y dos, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 veintitrés de Diciembre del 2008 dos mil ocho, en virtud de que en la convocatoria se les adjunto una copia del borrador de las mismas para la lectura previa. Por lo que al ser sometida a los Regidores Presentes la dispensa de la lectura del acta números 62 sesenta y dos, en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**, acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta de la sesión 62 sesenta y dos**, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha **23 veintitrés de Diciembre del 2008 dos mil ocho**, la cuales son aprobadas **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes.-----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “El Director de Gestión Gubernamental, me hizo llegar la propuesta para someter a su consideración se autorice al Presidente Municipal, Secretario General, Sindico Municipal, Director de Obras Públicas y en Director de Hacienda Municipal, la firma del Convenio de Coordinación y Participación con la Secretaria de Planeación (SEPLAN), para operar el Fondereg (Fondo de Desarrollo Regional), en las siguientes obras: a).- Parque Lineal 6ta. Etapa (Revestimiento de arroyo, iluminación, sistema de riego, pasto y gimnasio, por un monto de \$4,461,308.77 (Cuatro Millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), b.- Revestir con piedra laja andador de la Mora- Santa Fe, por un monto de \$660,822.32 (Seiscientos Sesenta Mil Ochocientos veintidós pesos 32/100 M.N.), c).- Bacheo y reencarpetado camino Santa Fe- Corralillos, por un monto de \$4,212,528.24 (Cuatro Millones Doscientos doce mil quinientos veintiocho pesos 24/100 M.N.), d).- Remodelación Centro Histórico (Plaza Principal y calles periféricas “Segunda Etapa), por un monto de \$7,380,449.40 (Siete Millones Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 40/100 M.N.), e).- Pavimento de Concreto Hidráulico calle Aquiles Serdan (de Carmen Serdan a Zapotlan de Saldivar), por un monto de \$2,022,164.01 (Dos millones veintidós mil ciento sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), dando un monto total de \$18,697,272.74 (Dieciocho Millones Seiscientos Noventa y Siete doscientos setenta y dos Pesos 74/100 M.N.); dicha cantidad será financiada de la siguiente manera, incluyendo el impuesto al valor agregado: El Gobierno del Estado aportará \$9,347,272.74 (Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Dos pesos 74/100 M.N.), y el Ayuntamiento aportará \$9,350,000.00 (Nueve Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), asimismo el Gobierno Municipal se obliga a realizar sus aportaciones ya sea en numerario, especie o mano de obra, así como a ejecutar bajo su responsabilidad las obras objetivos del convenio conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones en que se pacten. ¿Algún Comentario al respecto?, bien, si no hay lo someto a su consideración para su aprobación.”



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta del Programa **FONDEREG** (Fondo de Desarrollo Regional) y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 12 doce regidores presentes. - - - - -

- - - PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General, Director de Obras Públicas y Director de Hacienda Municipal, la firma del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Planeación, para operar el Programa FONDEREG (Fondo de Desarrollo Regional). - - - - -

- - - SEGUNDO.- Las obras aprobadas para operar este programa son la construcción de: a).- Parque Lineal 6ta. Etapa (Revestimiento de arroyo, iluminación, sistema de riego, pasto y gimnasio, por un monto de \$4,461,308.77 (Cuatro Millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), b.- Revestir con piedra laja andador de la Mora-Santa Fe, por un monto de \$660,822.32 (Seiscientos Sesenta Mil Ochocientos veintidós pesos 32/100 M.N.), c).- Bacheo y reencarpetado camino Santa Fe-Corralillos, por un monto de \$4,212,528.24 (Cuatro Millones Doscientos doce mil quinientos veintiocho pesos 24/100 M.N.), d).- Remodelación Centro Histórico (Plaza Principal y calles periféricas "Segunda Etapa), por un monto de \$7,380,449.40 (Siete Millones Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 40/100 M.N.), e).- Pavimento de Concreto Hidráulico calle Aquiles Serdan (de Carmen Serdan a Zapotlan de Saldivar), por un monto de \$2,022,164.01 (Dos millones veintidós mil ciento sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), dando un monto total de \$18,697,272.74 (Dieciocho Millones Seiscientos Noventa y Siete doscientos setenta y dos Pesos 74/100 M.N.); dicha cantidad será financiada de la siguiente manera, incluyendo el impuesto al valor agregado: El Gobierno del Estado aportará \$9,347,272.74 (Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Dos pesos 74/100 M.N.), y el Ayuntamiento aportará \$9,350,000.00 (Nueve Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), . - - - - -

- - - TERCERO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco se obliga a realizar sus aportaciones ya sea en número, especie o mano de obra, así como ejecutar bajo su responsabilidad las obras: a).- Parque Lineal 6ta. Etapa (Revestimiento de arroyo, iluminación, sistema de riego, pasto y gimnasio; b.- Revestir con piedra laja andador de la Mora- Santa Fe; c).- Bacheo y reencarpetado camino Santa Fe- Corralillos; d).- Remodelación Centro Histórico (Plaza Principal y calles periféricas "Segunda Etapa); e).- Pavimento de Concreto Hidráulico calle Aquiles Serdan (de Carmen Serdan a Zapotlan de Saldivar), del convenio conforme a lo que dispone la Ley Obras Publicas del Estado de Jalisco en los términos y condiciones en que se pacten, de igual forma se autoriza a la Secretaria de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$9,347,272.74 (Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Dos pesos 74/100 M.N.), para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se proroga automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones. - - - - -

- - - CUARTO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del convenio suscrito, este Ayuntamiento autoriza a la Secretaria de Finanzas para que de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad

de \$9,347,272.74 (Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Dos pesos 74/100 M.N.), para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se proroga automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones. -----

Interviene el Presidente Municipal, Héctor Álvarez y señala: “también se nos presento la relación de obras a ejecutarse dentro del Programa 3 x1 Estatal, donde nos solicitan se faculte al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Director de Hacienda Municipal, la firma del Convenio de Colaboración, y Participación para la implementación y operación del Programa 3 x 1 Estatal, con el Gobierno del Estado de Jalisco. Las obras aprobadas para operar este programa son: Construcción de Colector Aguas Residuales en Matatlan con un costo de \$1,325,047.00 (un millón trescientos veinticinco mil cuarenta y siete pesos), Drenaje Agua Escondida Santa Fe con un costo de \$686,673.00 (seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos), Emisor de Alejamiento de Colimilla con un costo de \$116,215.00 (ciento dieciséis mil doscientos quince pesos), Red de Drenaje Colonia San José del Río con un costo de \$587,209.00 (quinientos ochenta y siete mil doscientos nueve pesos), Redes Conducción Agua potable la Cañada, Asoleadero, los Platos con un costo de \$1,608,753.00 (un millón seiscientos ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos), Red de Agua Potable los Ocotes con un costo de \$599,683.00 (quinientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesos), Deposito Metalico y Caseta control pozo Cañada Silvestre con un costo de \$306,899.00 (trescientos seis mil ochocientos noventa y nueve pesos), Red de Agua Potable Fraccionamiento San Martín con un costo de \$166,215.80 (ciento sesenta y seis mil doscientos quince pesos), con un total de \$5,346,694.00 (cinco millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 10/100 moneda nacional). ¿Algún comentario?, bien esta a su consideración para su aprobación”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta del Programa 3 x 1 Estatal y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 12 doce regidores presentes. -----

- - - PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Director de Hacienda Municipal, la firma del Convenio de Colaboración, y Participación para la implementación y operación del Programa 3 x 1 Estatal, con el Gobierno del Estado de Jalisco. -----

- - - SEGUNDO.- Las obras aprobadas para operar este programa son: Construcción de Colector Aguas Residuales en Matatlan con un costo de \$1,325,047.00 (un millón trescientos veinticinco mil cuarenta y siete pesos), Drenaje Agua Escondida Santa Fe con un costo de \$686,673.00 (seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos), Emisor de Alejamiento de Colimilla con un costo de \$116,215.00 (ciento dieciséis mil doscientos quince pesos), Red de Drenaje Colonia San José del Río con un costo de \$587,209.00 (quinientos ochenta y siete mil doscientos nueve pesos), Redes Conducción Agua potable la Cañada, Asoleadero, los Platos con un costo de \$1,608,753.00 (un millón seiscientos ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos), Red de Agua Potable los Ocotes con un costo de \$599,683.00 (quinientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesos), Deposito Metálico y Caseta control pozo Cañada Silvestre con un costo de \$306,899.00 (trescientos seis mil ochocientos noventa y nueve pesos), Red de Agua Potable Fraccionamiento San Martín con un costo de \$166,215.80 (ciento sesenta y seis mil doscientos quince pesos), con un total de \$5,346,694.00 (cinco millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 10/100 moneda nacional). -----

- - - TERCERO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco se compromete a aportar la cantidad de \$1 336,674.00 (un millón trescientos treinta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 MONEDA NACIONAL, recursos que serán destinados a cumplir con los proyectos, obras o acciones del Programa 3 x 1 Estatal. -----

- - - CUARTO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del convenio suscrito,



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

este Ayuntamiento acepta le sean descontadas las participaciones Estatales o Federales que en derecho le correspondan al municipio, hasta por la cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan. -----

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta del Programa 3 x 1 Federal y se toma el siguiente acuerdo:

Interviene el Presidente Municipal, Héctor Álvarez y señala: “de igual manera se presento la relación de obras a ejecutarse dentro del Programa 3 x1 Federal, donde nos solicitan se faculte al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Director de Hacienda Municipal, la firma del Convenio de Colaboración, y Participación para la implementación y operación del Programa 3 x 1 Federal. Las obras aprobadas para operar este programa son: Red Agua potable Calle Sebastián Olivares entre Independencia y Niños Héroes con un costo de \$28,246.00 (veintiocho mil doscientos cuarenta y seis pesos), Rehabilitación Drenaje Calle Sebastián Olivares con un costo de \$137,467.00 (ciento treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), Drenaje Calle Aldama de Niños Héroes A Nicolás Bravo con un costo de \$190,957.00 (ciento noventa mil novecientos cincuenta y siete pesos), Red de Drenaje calle Pedro Moreno con un costo de \$86,940.00 (ochenta y seis mil novecientos cuarenta pesos), Red de Drenaje Calle Aquiles Serdan con un costo de \$85,050.00 (ochenta y cinco mil cincuenta pesos), Pavimento Concreto Hidráulico Aquiles Serdan, de Zapotlan de Saldivar a Constitución drenaje y agua con un costo de \$559,715.00 (quinientos cincuenta y nueve mil setecientos quince pesos), Pavimento Concreto hidráulico Calle Pedro Moreno de Carretera a Aldama con un costo de \$973,975.00 (novecientos setenta y tres mil novecientos quince pesos), Concreto Hidráulico Sebastián Olivares de Independencia a Niños Héroes con un costo de \$672,000.00 (seiscientos setenta y dos mil pesos), Pavimento Concreto Hidráulico Calle Aldama de Niños Héroes A Nicolás Bravo con un costo de \$1,282,348.00 (un millón doscientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos), Empedrado de calles Guayabo, Huerta y Palmas con un costo de \$348,480.00 (trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos), Red agua potable calle Pedro Moreno con un costo de \$36,825.00 (treinta y seis mil ochocientos veinticinco pesos), Rehabilitación Línea Agua potable Calle Aldama de Niños Héroes A Nicolás Bravo con un costo de \$155,360.00 (ciento cincuenta y cinco mil trescientos sesenta pesos), Red agua potable calle Aquiles Serdan con un costo de \$17,716.00 (diecisiete mil setecientos dieciséis), con un total de inversión de \$4,575,079.00 (cuatro millones quinientos setenta y cinco mil trescientos sesenta). ¿Algún comentario?, bien esta a su consideración para su aprobación”.

ACUERDO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 12 doce regidores presentes. - - - PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Director de Hacienda Municipal, la firma del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con la Secretaria de Desarrollo Social, para operar el Programa 3 x 1 FEDERAL. ----- - - - SEGUNDO.- Las obras aprobadas para operar este programa son: Red Agua potable Calle Sebastián Olivares entre Independencia y Niños Héroes con un costo de \$28,246.00 (veintiocho mil doscientos cuarenta y seis pesos), Rehabilitación Drenaje Calle Sebastián Olivares con un costo de \$137,467.00 (ciento treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), Drenaje Calle Aldama de Niños Héroes A Nicolás Bravo con un costo de \$190,957.00 (ciento noventa mil novecientos cincuenta y siete pesos), Red de Drenaje calle Pedro Moreno con un costo de \$86,940.00 (ochenta y seis mil novecientos cuarenta pesos), Red de Drenaje Calle Aquiles Serdan con un costo de \$85,050.00 (ochenta y cinco mil cincuenta pesos), Pavimento Concreto Hidráulico Aquiles Serdan, de Zapotlan de Saldivar a Constitución drenaje y agua con un costo de \$559,715.00 (quinientos cincuenta y nueve mil setecientos quince pesos), Pavimento Concreto hidráulico Calle Pedro Moreno de Carretera a Aldama con

un costo de \$973,975.00 (novecientos setenta y tres mil novecientos quince pesos), Concreto Hidráulico Sebastián Olivares de Independencia a Niños Héroes con un costo de \$672,000.00 (seiscientos setenta y dos mil pesos), Pavimento Concreto Hidráulico Calle Aldama de Niños Héroes A Nicolás Bravo con un costo de \$1,282,348.00 (un millón doscientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos), Empedrado de calles Guayabo, Huerta y Palmas con un costo de \$348,480.00 (trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos), Red agua potable calle Pedro Moreno con un costo de \$36,825.00 (treinta y seis mil ochocientos veinticinco pesos), Rehabilitación Línea Agua potable Calle Aldama de Niños Héroes A Nicolás Bravo con un costo de \$155,360.00 (ciento cincuenta y cinco mil trescientos sesenta pesos), Red agua potable calle Aquiles Serdan con un costo de \$17,716.00 (diecisiete mil setecientos dieciséis), con un total de inversión de \$4,575,079.00 (cuatro millones quinientos setenta y cinco mil trescientos sesenta).

- - - TERCERO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco se compromete a aportar la cantidad de-----, recursos que serán destinados a cumplir con los proyectos, obras o acciones del programa 3 x 1 Federal. -----

- - - CUARTO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del convenio suscrito, este Ayuntamiento acepta le sean descontadas las participaciones Estatales o Federales que en derecho le correspondan al municipio, hasta por la cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan. -----

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: “yo quisiera si me lo permiten poner a consideración de todos Ustedes mi solicitud de licencia, ya que como todos saben, es mi deseo participar en el proceso interno del partido para poder postularme como Diputado Local, agradezco a todos ustedes el que me hayan permitido estar con ustedes, creo que todo fue muy positivo, ya que a gritos y sombrerazos logramos hacer mucho por nuestro municipio, lo que vemos ahora es el resultado de los esfuerzos y acciones de todos nosotros, la licencia seria por un termino de casi dos meses, iniciaría el día 13 trece de Enero de 2009 dos mil nueve y terminaría el día 9 nueve de marzo de 2009 dos mil nueve, ¿Algún comentario?, bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 12 doce regidores presentes: -----
- - - Se Autoriza al LAP HECTOR ALVAREZ CONTRERAS, la Licencia Temporal, sin goce de sueldo, al cargo de Presidente Municipal, a partir del día 13 trece de Enero de 2009 dos mil nueve y hasta el día 9 nueve de Marzo de 2009 dos mil nueve. ---

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras y señala:”De conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 sesenta y nueve de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debemos proceder a nombrar a quien durante el tiempo que gozare de licencia deberá de suplir mi ausencia, en calidad de Presidente Municipal Interino, no se si haya alguna propuesta”. Interviene la Regidora Carmen Alicia Gerardo Lupercio y señala: “Si me permite señor Presidente, compañeros regidores creo que los integrantes de la fracción consideramos oportuno proponer al regidor Julián de la Torre Álvarez para que sea nombrado Presidente Municipal Interino”. Continúa el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Bien no hay alguna otra propuesta”. Interviene el Regidor Ernesto Jiménez Tapia y señala: “De hecho los integrantes de la fracción, habíamos pensado también proponer al Regidor Julián de la Torre”. Interviene el Presidente



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

Municipal Héctor Álvarez Contreras y señala: “bien si no hay otra propuesta, esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 12 doce regidores presentes: -----
- - - Nombrar, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 sesenta y nueve, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 24 veinticuatro numeral 7 siete del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, al Regidor J. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ, Presidente Municipal Interino, por el Periodo del 13 trece de Enero de 2009 dos mil nueve al 9 nueve de Marzo de 2009 dos mil nueve, cubriendo la ausencia temporal del Presidente Municipal a quien le fue autorizada una licencia temporal sin goce de sueldo. -----

Por lo que en estos momentos, se procede a tomar la Protesta de Ley al Presidente Municipal Interino: **J. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ**, la cual realiza el Presidente Municipal en los siguientes términos: -----

J. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ: “PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y DE MAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASI COMO LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS QUE ESTE AYUNTAMIENTO EXPIDA Y DESEMPEÑAR CON PROFESIONALISMO EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO QUE SE LE HA CONFERIDO. En uso de la voz el interrogado contesto: “SI PROTESTO”, continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal concluyo diciendo: “SI ASI LO HICIERE QUE EL PUEBLO, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO PREMIEN Y SI NO QUE ELLOS MISMOS SE LO DEMANDEN”. -----

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **“SE CIERRA LA SESION”** dándose por concluida la misma. -----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión solemne, levantándose el acta respectiva, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día 12 doce de Enero de 2009 dos mil nueve, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

Presidente Municipal:

LAP Héctor Álvarez Contreras

Secretario General

Sindico Municipal

Lic. José Rubio Olmedo

Lic. Yebel Omar Tovar Franco

Regidores Propietarios:

C. Gustavo García González

C. Roberto Robles Camarena

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Águeda Asencion Álvarez Hernández

Mtra. Alicia Sánchez González

Ing. Lorena Pérez Graciano

C. Julián de la Torre Alvarez

Dr. Carlos Álvarez Álvarez

C. Teresa del Rosario Aceves Pérez

Dr. Ernesto Jiménez Tapia

